



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 24 MAY 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-32736-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 03/22 correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento a favor del Sr. Diego Andrés GOLOMBEK y para la Sra. Guadalupe COSTANZO DÍAZ, quienes brindarán la Primera y Segunda charla abierta de la "Jornada Provincial de Divulgación Científica – Comunicación Pública de la Ciencia" en la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 03/22 – RAF 1191.

Que en orden N° 05 obra la aprobación de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 03/22 - RAF 1191.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 03/22 – RAF 1191, correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento a favor del Sr. Diego Andrés GOLOMBEK y para la Sra. Guadalupe COSTANZO DÍAZ, quienes brindarán la Primera y Segunda charla abierta de la "Jornada Provincial de Divulgación Científica – Comunicación Pública de la Ciencia" en la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso 1) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7111UG - U.G.C. UC7028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

095

/2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 32736- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento

Fecha: 24/05/22

Apertura: 27/5/2022 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC L) LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1191 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE. POR DIA			
>>	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE USHUAIA HABITACION DOBLE (MATRIMONIO) INGRESO: 03/06 UNA PERSONA A PARTIR DEL 04/06 AL 06/06 DOS PERSONAS SALIDA: 06/06	3.00

Dicha solicitud esta destinada al alojamiento para el Sr. GOLOMBEK, Diego Andrés y para la Sra. COSTANZO DÍAZ, Guadalupe. En referencia a el programa Popularización de la Ciencia y la Innovación, con la "Jornada Provincial de Divulgación Científica - Comunicación Pública de la Ciencia"

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2022

Pieza Administrativa E Nro. 32736- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 1191 F.P. EDUCACION Terceros - Pasajes, Aloj. y Racionamiento

Fecha: 24/05/22

Apertura: 27/5/2022 11:00

Encuadre Legal: ART 18 INC L) LEY PCIAL 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1191 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago:
Plazo de Entrega: INMEDIATA SEGUN EL CRONOGRAMA DE CADA RENGLON
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:
Recepción de Sobres Cerrados hasta: SEGÚN FECHA Y HORARIO DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas: DEL RECOODO N° 2361- USHUAIA - MAIL: Idemichelis@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas: DEL RECOODO N° 2361- USHUAIA
Vigencia del Contrato: SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CADA RENGLON
Garantía de Oferta: NO REQUIERE
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología